



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 13/2021



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/09/2021 12:15:56



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 13/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12:15 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 11/2021 que tramita por Actuación Interna N° 30-00070688 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de una solución de antivirus para la protección ante amenazas de malware de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 36/2021 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 32).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 47/100.- (U\$S 163.544,47) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1802/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 10), informó que *“(...) existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.384, para este Ministerio Público Fiscal por el ejercicio 2021, en el marco de la adquisición de una solución de antivirus para las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses, por un monto total de pesos cinco millones quinientos diecinueve mil seiscientos veinticinco con 86/100 (\$5.519.625,86.-), tal como se detalla en el documento PrFI N° 620/2021, emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA, que se adjunta a la presente. Asimismo, y para cumplir con la forma de pago requerida según surge de la Nota DIRSI N° 164/2021 (Punto #6) en tres pagos fijos e iguales, se informa que el mismo monto de pesos cinco millones*

quinientos diecinueve mil seiscientos veinticinco con 86/100 (\$5.519.625,86.-) será tenido en cuenta tanto en el Proyecto de Presupuesto 2022 como en el Proyecto de Presupuesto 2023”.

Posteriormente el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1837/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 17) informo que “(...)atento a lo informado mediante mail por la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización con fecha 02/08/2021 (documento #15 y #16) respecto a la forma de pago en el marco de la adquisición de una solución de antivirus para las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses, y considerando que la misma será en un pago adelantado por el total de la contratación, se procede a readecuar el documento preventivo PrFI N° 620/2021, emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA, que se adjunta al presente, al total de pesos dieciséis millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y nueve con 82/100 (\$16.640.649,82.-).”

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2021 (Documento Electrónico Ombú N° 33), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)**, **SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3)** y **MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe Técnico DIRSI N° 14/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 41), dicha área técnica informó que la “(...) 1.1. Oferta de la empresa **MASTERS NETWORKS S.R.L.:** la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.2. Oferta de la empresa **MURCIT S.R.L.:** la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. 1.3. Oferta de la empresa **SYSTEMNET S.A.:** la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.”

Posteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar al oferente **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas regularice su situación ante la A.F.I.P., toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda. Ello, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta.

Habiéndose cumplido el plazo indicado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, la empresa **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** acompañó su respuesta dentro del plazo establecido, indicando que “(...) *dicha deuda corresponde a intereses devengados por deudas canceladas con anterioridad a la sanción de la ley N° 27541 (modificada por la Ley N° 27562) en su art. 11 y 12. Dicha norma condona los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al capital cancelado con anterioridad a su entrada en vigencia(...)*”.

a) Examen de aspectos formales:

MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – INTIMADO.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota acreditando ser partner oficial del fabricante de los productos que forman parte de la oferta – CUMPLE

SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE

- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante.
Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota acreditando ser partner oficial del fabricante de los productos que forman parte de la oferta – CUMPLE

MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9)

El oferente no da cumplimiento con los requisitos formales de la presente licitación toda vez que no acompaña la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida en el Punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo cual esta comisión propiciará su desestimación.

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Adquisición de una solución de antivirus para la protección ante amenazas de malware de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Publico Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses”

| Orden de mérito | Empresa | Total cotizado |
|-----------------|--|-----------------|
| 1 | MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9) | U\$D 162.899,58 |
| 2 | SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3) | U\$D 163.420,65 |



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Sin perjuicio del orden del mérito precedente, y previo al acto de adjudicación de la presente, el Oferente **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** deberá resolver su situación en AFIP, toda vez que las constancias obrantes en la presente Actuación Interna arrojan que la misma cuenta con deudas. Ello, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 11/2021 cuyo objeto es la adquisición de una solución de antivirus para la protección ante amenazas de malware de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve con 58/100.- (U\$D 162.899,58), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2.- Establecer que la firma **MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9)** deberá resolver su situación en AFIP previo al acto de adjudicación de la presente Licitación Pública, bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta. Ello, en virtud de lo informado por dicha empresa respecto de la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

3°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9)** en el marco de la Licitación Pública N° 11/2021, por carecer de garantía de mantenimiento de oferta, según lo dispuesto por el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d) Observaciones

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión

Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Maria Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 13/2021